



. 0364 .

DECRETO N°

09 ABR 2025

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente N° OE-1190-C-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 17 de febrero del año 2025, la Subsecretaría de Políticas Educativas y Coordinación, a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal se otorgue permiso de uso y ocupación sobre una fracción de terreno que es parte del inmueble identificado como Lote Espacio Verde, Manzana 35, Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-2668-0000, con una superficie aproximada de nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados (9458 m²), y sobre el inmueble identificado como Lote Reserva Fiscal, Manzana 34, Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-3682-0000, con una superficie de nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve con cincuenta y dos metros cuadrados (9449,52 m²), para ser destinado a la construcción de un establecimiento educativo de nivel medio denominado Escuela Provincial de Educación Técnica N° 27 (E.P.E.T. N° 27);

Que los inmuebles citados en el considerando precedente, se encuentran ubicados en la ciudad de Neuquén y surgen del Plano de Mensura Particular y Fraccionamiento del Remanente del Lote D7, que es Parte de los Lotes 1, 2 y 3, Sobrante del Lote 3, Parte del Lote 3-1, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial con fecha 31 de julio del 2024, bajo Expediente N° 8224-EXPM 23337/2021;

Que asimismo el citado organismo provincial indicó que se encuentra en desarrollo el correspondiente Proyecto Ejecutivo de Obra, por lo que resulta esencial contar con la documentación que acredite el permiso del Municipio para el uso y la ocupación de los inmuebles en cuestión;

Que en virtud de ello, solicitó se otorgue el referido permiso, hasta tanto se realice la correspondiente mensura del predio, lo que posibilitará la transferencia del dominio, a favor del Consejo Provincial de Educación;

Que la referida solicitud se encuadra dentro del Plan Estratégico de Infraestructura en materia de Educación Pública, que se encuentra ejecutando el Gobierno de la Provincia del Neuquén, el cual


Dra. MARIA LUCINA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0364-25



tiene como objeto dar una solución integral a los problemas edilicios que afectan al sistema educativo de la Provincia, mediante el desarrollo y la promoción de nuevas obras de infraestructura, logística y conectividad, acordes a las actuales necesidades del sistema en la materia;

Que tomó debida intervención la Dirección General Revisión y Dictámenes de la Subsecretaría de Tierras, mediante Dictamen N° 56/2025, manifestando que teniendo en cuenta la ineludible y urgente necesidad del Consejo Provincial de Educación de contar con las citadas superficies, a fin de desarrollar el Proyecto Ejecutivo de Obra y la construcción del establecimiento educativo mencionado, resulta necesario el dictado de la norma legal por medio de la cual se le otorgue un permiso de uso y ocupación sobre los inmuebles descriptos anteriormente;

Que se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 280/25, sin formular observaciones legales al presente trámite;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTÓRGASE al CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN Permiso de Uso y Ocupación por el plazo de (1) un año, sobre una fracción de terreno que es parte del inmueble identificado como Lote Espacio Verde, Manzana 35, Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-2668-0000, con una superficie aproximada de nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados (9458 m²), y sobre el inmueble identificado como Lote Reserva Fiscal, Manzana 34, Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-3682-0000, con una superficie de nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve con cincuenta y dos metros cuadrados (9449,52 m²), que surgen del Plano de Mensura Particular y Fraccionamiento del Remanente del Lote D7, que es Parte de los Lotes 1, 2 y 3, Sobrante del Lote 3, Parte del Lote 3-1, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial con fecha 31 de julio del 2024, bajo Expediente N° 8224-EXPM 23337/2021, según Croquis de ubicación que como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente norma legal, con destino a la construcción del establecimiento educativo de nivel medio denominado E.P.E.T. N° 27.

Artículo 2°) APRUÉBASE el tenor del Convenio de Permiso de Uso y Ocupación, a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0364-25

y el Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, que como **ANEXO II** forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3°) INSTRÚYASE a la Subsecretaría de Tierras a gestionar a ----- través del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, la desafectación del dominio público municipal y del destino de reserva fiscal, respecto de la fracción de terreno y el inmueble individualizados en el artículo 1°) de la presente norma legal, y su posterior donación con cargo a favor del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, a fin de la construcción del establecimiento educativo de nivel medio E.P.E.T. N° 27.

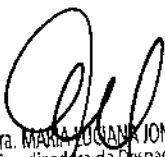
Artículo 4°) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras al ----- Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, el contenido de la presente norma legal.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

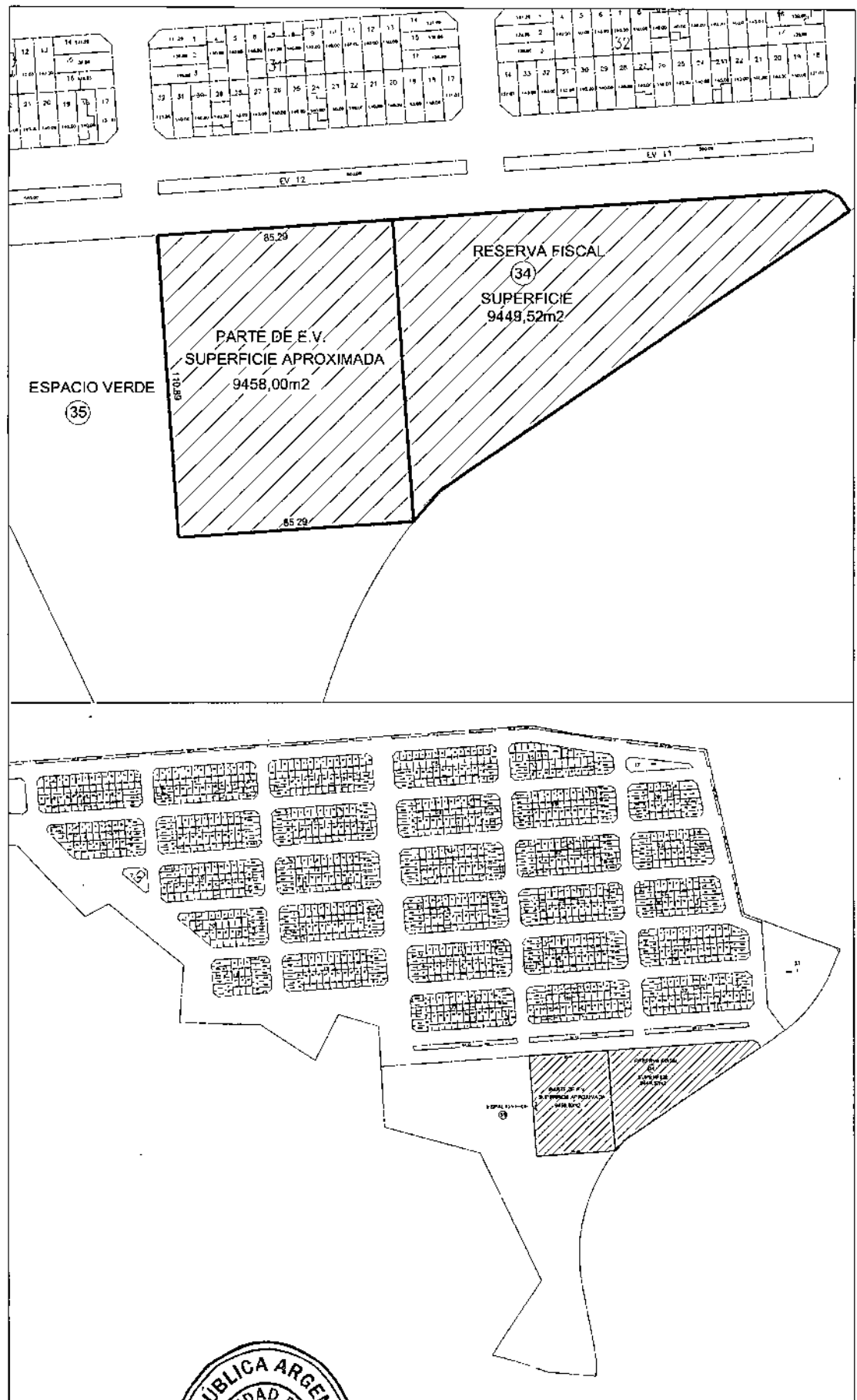
FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIANA LUCIANA TONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0364-25

ANEXO I



[Signature]
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN





0364-25

ANEXO II

CONVENIO DE USO Y OCUPACIÓN

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**, sito en Avenida Argentina y Roca de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por el señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén, señor **MARIANO GAIDO**, con Documento Nacional de Identidad N° 23.095.238, cargo conferido mediante Acuerdo N° 406/23 emanado por la Junta Electoral de la provincia del Neuquén y la Sesión Especial N° 08 aprobada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de diciembre de 2023, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte, y el **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, con domicilio legal en Gral. Manuel Belgrano N° 1300, representada en este acto por la **PROF. GLENDA JUDITH TEMI**, con Documento Nacional de Identidad N° 23.494.379, quien lo hace en su carácter de Subsecretaria de Políticas Educativas y Coordinación, a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, designada mediante Decreto N° DECTO-2023-58-E-NEU-GPN, en adelante "**EL CONSEJO**", por la otra parte, y en conjunto denominadas "**LAS PARTES**"; convienen en celebrar el presente Convenio de **PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN**, en un todo de acuerdo a lo tramitado en las actuaciones administrativas caratuladas OE N° 1190-C-2025, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" otorga "**PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN**", por el término de un (1) año a favor de "**EL CONSEJO**", sobre una fracción de terreno que es parte del inmueble identificado como Lote Espacio Verde, Manzana 35, Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-2668-0000, con una superficie aproximada de nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados (9458 m²), y sobre el inmueble identificado como Lote Reserva Fiscal, Manzana 34, Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-3682-0000, con una superficie de nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve con cincuenta y dos metros cuadrados (9449,52 m²), que surgen del Plano de Mensura Particular y Fraccionamiento del Remanente del Lote D7 que es Parte de los Lotes 1, 2 y 3, Sobrante del Lote 3, Parte del Lote 3-1, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial con fecha 31 de julio del 2024, bajo Expediente N° 8224-EXPM 23337/2021, según Croquis de ubicación que como **ANEXO ÚNICO** forma parte del presente **CONVENIO DE USO Y OCUPACIÓN**.-----

SEGUNDA: A partir de la entrega de las superficies precedentemente individualizadas, "**EL CONSEJO**" deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Destinar los inmuebles a la construcción de un establecimiento educativo de nivel medio denominado E.P.E.T N° 27; y b) Mantenerlos en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen.-----


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0364-25

TERCERA: Durante la vigencia del presente Convenio, quedarán bajo exclusiva cuenta de **"EL CONSEJO"** los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, tales como movimientos de suelos, construcciones, agua, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven o pudieran gravar dichos inmuebles, sean estos de origen Nacional, Provincial y/o Municipal o de cualquier otra naturaleza que le pudieran corresponder.-----

CUARTA: **"LA MUNICIPALIDAD"**, a través de la Subsecretaría de Tierras, se compromete a realizar ante el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, todas las gestiones pertinentes necesarias tendientes a desafectar del dominio público municipal y del destino de reserva fiscal, la fracción de terreno y el inmueble individualizados en la Cláusula Primera del presente Convenio, y a fin de formalizar la donación con cargo consistente en la construcción del establecimiento educativo denominado E.P.E.T. N° 27, a favor del Consejo Provincial de Educación.-----

QUINTA: Que las medidas y la superficie definitiva de la fracción de terreno individualizada en la Cláusula Primera del presente Convenio, que es parte del inmueble identificado como Lote Espacio Verde, Manzana 35, Nomenclatura Catastral N° 09-21-102-2668-0000, surgirán del plano de mensura cuya confección queda a cargo de **"EL CONSEJO"**.-----

SEXTA: **"EL CONSEJO"** se compromete, a través del área que corresponda, a realizar todas las gestiones pertinentes tendientes a obtener la ratificación del presente Convenio de Uso y Ocupación ante el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.-----

SÉPTIMA: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes del presente Convenio por parte de **"EL CONSEJO"**, dará lugar a la revocación unilateral por parte de **"LA MUNICIPALIDAD"**, cuando ésta lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de **"EL CONSEJO"**, sin necesidad de intimaciones o interpelaciones previas, quedando las mejoras efectuadas a favor de **"LA MUNICIPALIDAD"**.-----

OCTAVA: Para todos los efectos legales que pudieran emanar del presente Convenio las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Neuquén, siendo válidos a tales efectos los domicilios denunciados en el encabezamiento, lugar donde se practicarán todas las notificaciones o diligencias judiciales o extrajudiciales que correspondan.-----

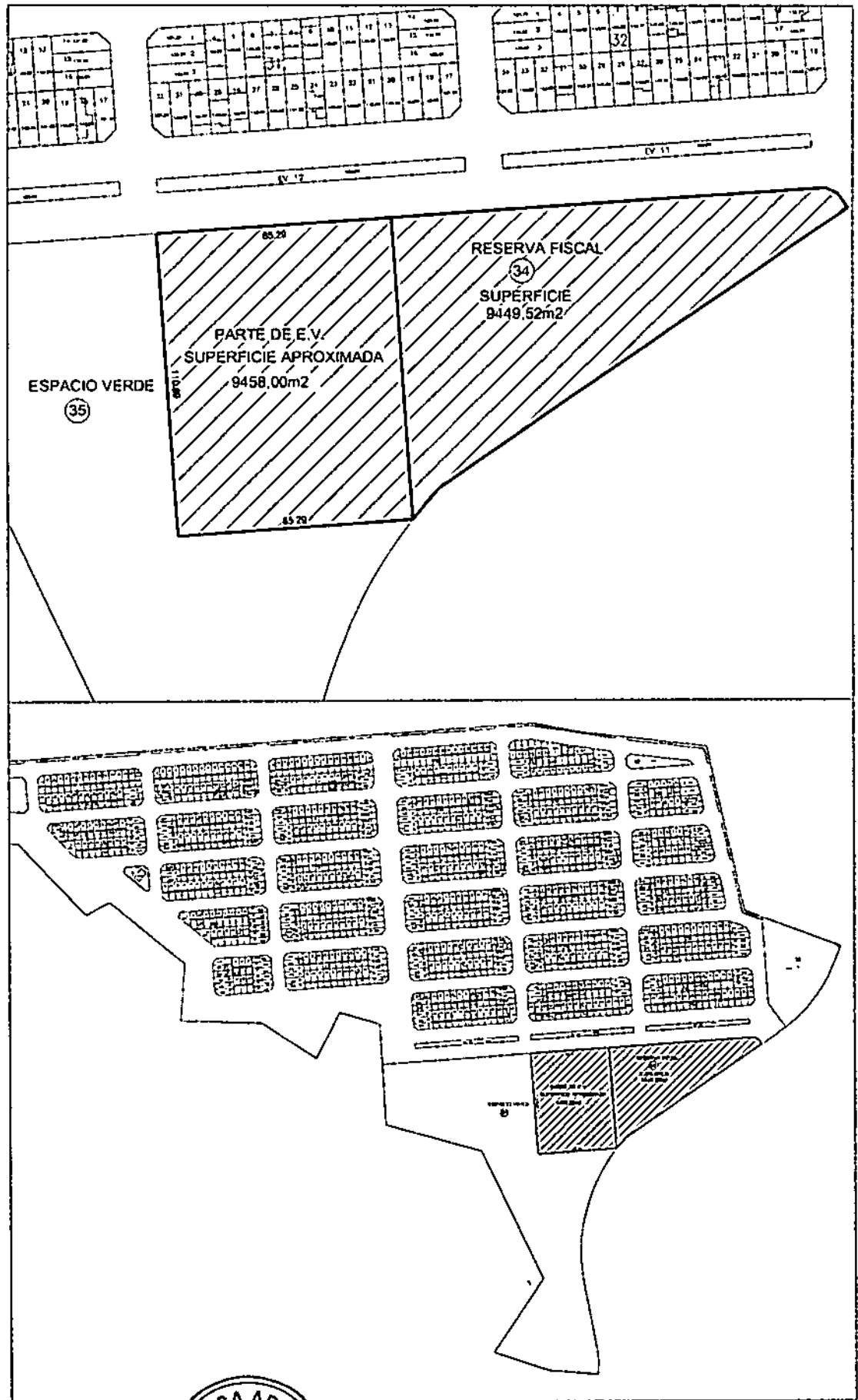
En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Neuquén Capital, a los _____ días del mes de _____ del año 2025.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0364-25

ANEXO ÚNICO



Dra. MARIA LUCIA TONAL AGUILAR
Coordinadora de Inspección y Legales
Subsecretaría de Gobierno y Justicia
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

